Resolución Ministerial

Lima, 13 MAR 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 320 del Despacho Ministerial, de 5 de marzo de 2023, y sus proveídos de 7 y 12 de marzo de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 904 del Despacho Viceministerial, de 8 de marzo de 2023; el Memorándum (DGA) N° DGA00258/2023 de la Dirección General de América, de 8 de marzo de 2023, y su proveído de 10 de marzo de 2023; la Memoranda (OPP) N° OPP00496/2023 y proveído de 12 de marzo de 2023; y N° OPP00531/2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 8 y 10 de marzo de 2023, respectivamente, que otorga la certificación presupuestal al presente viaje; y el Memorándum (ORH) N° ORH00683/2023, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 13 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la política exterior del Perú fortalecer las relaciones para la integración y la cooperación con los países del hemisferio, en particular con los países limítrofes;

Que, en el marco del Encuentro Presidencial y XIV Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, realizado el 29 de abril de 2022 en la ciudad de Loja, República del Ecuador, ambos países resaltaron la necesidad de que las instituciones competentes de ambos países continúen con el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de fomento de la confianza mutua y la seguridad, así como con el intercambio oportuno de información para el mantenimiento de la seguridad en la zona fronteriza común;

Que, la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, sostendrá una reunión de trabajo con el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, junto a altas autoridades del sector de Defensa e Interior del Perú y del Ecuador, el 14 de marzo de 2023 en la ciudad de Arenillas, República del Ecuador;

Que, en el marco de dicho encuentro se abordarán diferentes asuntos de interés de la agenda bilateral tales como la próxima realización de la XVI Reunión de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana, y el Encuentro Presidencial y XV Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, así como el fortalecimiento de los mecanismos bilaterales en seguridad y defensa;

Que, en vista de la importancia que reviste la referida reunión, se estima importante la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el citado evento, así como en las labores de coordinación de los aspectos temático y logísticos; y;

Que, los señores funcionarios se desplazarán por vía terrestre desde la ciudad de Tumbes a la ciudad de Arenillas, República del Ecuador; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales; y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios, a la ciudad de Arenillas, República del Ecuador, el 14 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Chocano Burga, Director General de América;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Evelyn Antuanette Coloma Pinglo, funcionaria de la Oficina General de Comunicación; y,
- Señor Juan Carlos Marchán Silva, Contratado Administrativo de Servicios (CAS), Asistente de Archivo de Videoteca y Fototeca, de la Oficina de Prensa de la Oficina General de Comunicación.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta: 0137175 (76) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, y Meta: 0083887 (261) Comunicación, Prensa y Fortalecimiento de la Imagen Institucional; y, Códigos POI AOI00004500025 Gestión de la Dirección General de América; y AOI00004500223 Gestión de Prensa, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Carlos Alberto Chocano Burga	370.00	1	370.00
Evelyn Antuanette Coloma Pinglo	370.00	1	370.00
Juan Carlos Marchán Silva	370.00	1	370.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al término del referido viaje, los citados funcionarios deberán presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
13 MAR 2023
RM No. 0221 /RE